DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15707
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER4491
Evento SIRE No. 5377620

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	21 de mayo de 2021	HORA:	06:45	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12F No. 0-15 (P1) Calle 12F No. 0-19 (P2)	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 101148 Y1: 100305 X2: 101135 Y2: 100313			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las aguas	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			100 m²			
UPZ:	94 – La Candelaria	POBLACIÓN ATENDIDA:			10			
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	MENORES	0	
CHIP:	AAA0030JKXR (P1) AAA0030JKWF (P2)	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	280 m²	DOCUMENTO REMISORIO			CR-40204			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la Construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios evaluados, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, los predios objeto de la consulta no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa Media ni presentan categorización por inundación.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1), producto de lo que se emitieron los Diagnósticos Técnicos **DI-13745 (septiembre de 2019) y el DI-14005 (noviembre de 2019),** en los que se evidenciaron daños en los muros de cerramiento evidenciados en grietas de tendencia diagonal en los muro perimetrales, dilataciones hasta de 5 centímetros, pérdida de verticalidad de la edificación; daños que se asocian a las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Calle 12F No. 0-19 (P2). Razón por la que se recomendó: Evacuar la vivienda emplazada en el predio Calle 12F No. 0-05 (P1), a la Alcaldía Local de la Candelaria realizar el control urbanístico del predio de la Calle 12F No. 0-19 (P2).

Adicionalmente el IDIGER, emitió el Concepto Amenaza Ruina **CAR-3081 (marzo de 2020),** identificando daños en los muros de cerramiento de daños que van de leves a fuertes, presencia de deformaciones, pérdida de verticalidad, fisuras y agrietamientos y separación entre los muros, daños en la cubierta evidenciado por desplazamientos y rotura de tejas, teniendo en cuenta los daños se determinó que el predio **AMENAZA RUINA.** Por lo que se recomendó entre otras lo siguiente: mantener deshabitada la vivienda, adelantar un estudio de ingeniería que determine las acciones a implementar y adelantarlas en la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de la Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 12F No. 0-05	AAA0030JKXR
P2	Calle 12F No. 0-19	AAA0030JKWF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de mayo de 2021 al sector donde se emplazan los predios P1 y P2, encontrando que se ubica en una zona de pendiente media, donde se encuentran viviendas entre uno y 15 niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada y sistema a porticado en concreto (Fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

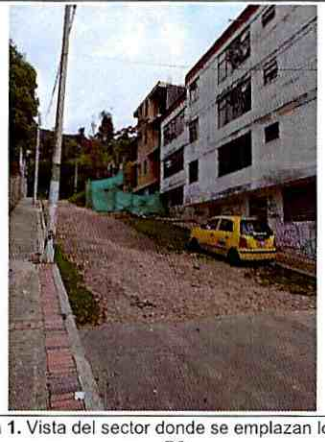
En el predio **P1**, se emplaza una vivienda de un nivel, construida en muros de adobe de barro en combinación con muros de bloque hueco de arcilla cocida. La cubierta es de teja de barro soportada por un entramado en madera que se apoya en los muros, otros sectores tienen cubierta liviana en tejas de fibrocemento y de láminas onduladas metálicas. Se adelanta la inspección desde la parte externa, se evidencia un incremento en las dilataciones de los muros de fachada localizados al costado nor oriental con separación de 10 centímetros aproximadamente, deterioro de los aleros que conforman la cubierta y agrietamientos en los demás muros de fachada, daños que podrían dar origen al colapso parcial y/o total de la vivienda (Fotografía 2 y 3). Se evidencia que a la fecha no han sido acogidas las recomendaciones dadas por el IDIGER con anterioridad, lo que ha dado origen a un incremento en los daños, por lo que la condición de riesgo se mantiene.

En el predio **P2**, se adelanta la construcción de una edificación de cuatro niveles en un sistema de pórticos en concreto con placa de entrepiso en concreto reforzado, el cual al momento de la visita se encuentra en obra gris, resaltando que al momento de la inspección realizada desde el exterior no se observa ningún tipo de valla de curaduría (Fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividades de construcción que se adelantan al momento en el predio P2

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del sector donde se emplazan los predios P1 y P2..



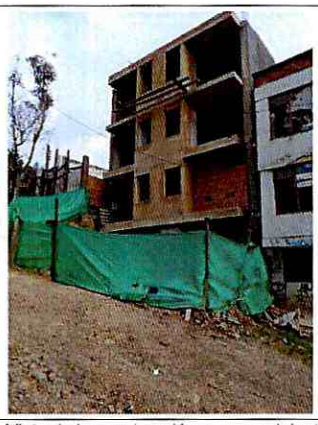
Fotografía 2. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1) y los daños observados desde el exterior.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1) y los daños observados desde el exterior.



Fotografía 4. Vista de la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 12F No. 0-09 (P2).

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 12F No. 0-05 (P1)	Sin información	Muros de adobe	Residencial	1	Fuertes
P2	Calle 12F No. 0-05 (P2)	Sin información	Pórticos en concreto	Residencial	4	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Sendero peatonal aledaño al predio de la Calle 12F No. 0-05, por la posibilidad de colapso parcial y/o total de la vivienda allí emplazada

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio P1, por los daños fuertes que presenta.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P2, en Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria

- En atención al Radicado IDIGER No. 2021ER4491 y el Evento SIRE 5377620 del día 21 de mayo de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, emitió la siguiente recomendación, mediante el formato que se relaciona a continuación:

Tabla 3. Formato emitido para el predio evaluado en el presente informe

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8862	21-05-2021	Alcaldía Local de La Candelaria	Restricción del sendero peatonal por la calle y la carrera en 2 mt y la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1)

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños fuertes que presentan los elementos que la conforman.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal aledaño al predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, por la posibilidad de colapso parcial y/o toral de la vivienda allí emplazada.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria, mantener la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se garanticen las condiciones adecuadas para su uso.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se han acogido las recomendaciones dadas por el IDIGER con anterioridad se mantienen las mismas en lo referente a:

- A la Alcaldía Local de la Candelaria, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio evaluado. Se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Calle 12F No. 0-

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

09 (P2), realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción detonó los daños en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 12F No. 0-05 (P1).

- A la Alcaldía Local de la Candelaria, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del predio de la Calle 12F no. 0-19 (P2), en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de La Candelaria.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL *Contratista*
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DEL VALLE Profesional Especializado 222-Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071